REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

I 00125

RESOLUCION No. 88-2-1-1[redacted]

AB. MARIGLORIA CORNEJO COUSIN

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y, por el señor Superintendente de Compañías Interino en su Resolución No. ADM-88250 del 25 de abril de 1988;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 2 de octubre de 1987 se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía INVERSIONES CIVILES Y MECANICAS S.A. (I.C.Y.M.S.A.);

QUE el ingeniero Carlos Ranaldi Repetto, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del doctor Alfonso Oramas Gross, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. 88-1963-IA de junio 13 de 1988; el mismo que amplía el informe No. 88-877-IA de febrero 10 de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-88-1600 del 29 de julio de 1988 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de INVERSIONES CIVILES Y MECANICAS S.A. (I.C.Y.M.S.A.) por UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en un mil quinientas acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

I 0011

Resolución No. 88-2-1-1-[redacted]
Compañía: INVERSIONES CIVILES Y MECANICAS S.A.
(I.C.Y.M.S.A.)

escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 14 de septiembre de 1960 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 11 AGO. 1988

Ab. Marigloria Cornejo Cousin
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

p. OBdM/ci
DL:AMR/JIA
Exp. No.3607-60

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita la presente Resolución de fojas - 33.181 a 33.182, número 9.286 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.435 del Reperto - rio .- Guayaquil, Agosto veintiséis de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de

lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 3.653 del Registro Mercantil de 1.960; 2.981 del mismo Registro de 1.965; 24.551 de igual Registro de 1.977; y, 1.800 del propio Registro de 1.978 , al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Agosto veinticinco de mil novecientos ochenta i ocho .- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL